

de mojones 23 y 24 y por don Antonio Guillamón López acompañando copia simple de la sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete de 7 de febrero de 1953, que remitidas a la Abogacía del Estado, informó que debían rechazarse: la primera por referirse al deslinde de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento de Montes, y la segunda por la reclamación presentada se apoya en una copia simple sin ninguna autenticidad de una sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete y porque de la lectura de la misma no resulta por sí sola que se refiera a este monte, toda vez que no contiene la descripción de los terrenos objeto de la litis, remitiéndose el referido fallo en cuanto a este particular a la sentencia de Primera Instancia de la que no existe copia en el expediente, pero que una vez se disponga del testimonio auténtico deberá cumplirse en los propios términos declarados.

Resultando que remitido el expediente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, fue devuelto al Servicio Provincial del ICONA en Murcia, acompañando fotocopia diligenciada de la referida sentencia de 1953 para su cumplimiento y amojonamiento complementario.

Resultando que tras los trámites reglamentarios, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comunicaciones a los interesados, y habiéndose procedido previamente al cumplimiento de la mencionada sentencia, se realizó en la fecha prevista la recepción definitiva de los mojones que delimitan la finca entregada, extendiéndose la correspondiente acta que fue firmada por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del nuevo periodo de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Murcia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente en sus dos fases se dio cumplimiento a cuan-

to se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O.M. resolutoria, queda debidamente cumplimentada así como las sentencias de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete de fechas 7 de febrero de 1953 y 16 de marzo de 1966, contando con el asentamiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Murcia, tiene el honor de proponer a V.I.:

1.º—Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 78 del Catálogo de los de U.P. de la provincia de Murcia, denominado «Solana del Beto» de la pertenencia de Mula y sito en su término municipal.

2.º—Que se modifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Murcia.

Número del Catálogo: 78.

Nombre del monte: «Solana del Beto».

Pertenencia: Mula.

Término municipal: Mula.

Límites:

Norte, finca perteneciente al Excmo. Sr. Conde de la Real Piedad.

Este, fincas particulares en los términos municipales de Ricote, Mula y monte número 25 del C.U.P. «Sierra de Ricote», de la pertenencia del ICONA en el término de Ricote.

Sur, finca el Beto y con doña Elisea Valcárcel Resalt.

Oeste, Herederos de Cristóbal Moya, finca «Casa Liendres» y Excmo. Sr. Conde de la Real Piedad.

Cabidas:

Cabida total y pública: 114,80 Ha.

3.º—Que se modifique la inscripción en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los anteriores datos.

Lo que participo a V.S. para que cumplimente el artículo 79 de

la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V.S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 11 de enero de 1983.—
El jefe provincial.

Número 460

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL SEGURA
A N U N C I O**

Se abre información pública de las obras comprendidas en el «Proyecto 09/82 de modificación número 1 del de canal de la margen derecha del Segura.—Tramo Lorca-Valle de Almanzora.—T. M. de Lorca (Murcia)», por plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el que los interesados podrán manifestar las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas, a cuyo fin podrán examinarlo durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Murcia, 19 de enero de 1983.
El ingeniero director, Aurelio
Ramírez Gallardo.

NOTA EXTRACTO

Punto de partida.

Punto P. K. 28,752 del Canal
Lorca-Valle Almanzora.

Sección canal.

Un tramo inicial de 78,20 me-
tros y un tramo final de 283,16
metros. Sección igual proyecto
primitivo.

Sifón.

Sección rectangular de 2,15 x
2,80 metros de hormigón arma-
do y 30 centímetros de espesor
de pared en una longitud de 559
metros.

Camino de servicio.

Anchura de calzada: 5 metros.
Longitud: 920,36 metros.

Presupuesto adicional por contrata.

15.069.623 peetas

* Número 7668

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se
tramita expediente (de referencia
AR-GA. 102/82), incoado con mo-
tivo de la petición formulada por
Hermanos González Lucas, S. A.,
en solicitud de autorización para
extraer 5.000 m³ de áridos del
río Guadalentín, en el tramo com-
prendido por los cuatrocientos
metros medidos aguas abajo del
punto kilométrico 4 de la carrete-
ra de Lorca a Baños de Fuensanta,
en término municipal de Lorca
(Murcia).

Los áridos serán destinados a
la venta pública al precio de 150
pesetas el metro cúbico, utilizán-
dose para la extracción procedi-
miento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en
base a lo dispuesto en el artículo
87 de la vigente Ley de Procedi-
miento Administrativo, acuerda
un período de información pú-
blica, por plazo de treinta días,
a fin de que cuantos tengan inter-
rés en el asunto puedan examinar

el expediente en estas oficinas y
aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 30 de diciembre 1982.
El comisario jefe de Aguas, F. Ca-
bezas Varo.

* Número 53

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el
artículo 9.º del Decreto 2.617/1966,
de 20 de octubre, se somete a in-
formación pública la petición de
autorización de la instalación eléc-
trica siguiente.

a) Peticionario:

Diego Moreno Montiel.

b) Domicilio:

Diputación de Marchena, Lorca.

c) Lugar de la instalación:

Diputación de Marchena.

d) Término municipal afecta- do: Lorca.

e) Finalidad:

Elevación de aguas.

f) Características principales:

La línea tiene su origen en
diputación de Marchena, finali-
za en diputación de Marchena,
con una longitud de 900 metros,
tensión de 20.000 V., conducto-
res LAC-28/2, aisladores rígidos
y cadenas amarre y apoyos me-
tálicos tipo P. El centro de
transformación es interior-obra,
relación de transformación
20.000/380-220 V., potencia de
160 KVA., equipo de medida en
alta tensión.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

2.050.000 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 11.834.

j) Técnico autor del proyecto:

Juan José Serrano Martínez.

Lo que se hace público para
que pueda ser examinado el pro-
yecto de la instalación en esta Di-
rección Provincial del Ministe-
rio de Industria y Energía, sita
en calle Caballero, 26, y formular-
se al mismo las reclamaciones,
por duplicado, que se estimen
oportunas en el plazo de treinta
días, contados a partir del si-
guiente al de la publicación de es-
te anuncio.

Murcia, 3 de enero de 1983.
El director provincial.

* Número 5859

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

A los efectos prevenidos en el
artículo 9.º del Decreto 2.617/1966,
de 20 de octubre, se somete a in-
formación pública la petición de
autorización de la instalación
eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Sociedad Agraria de Transfor-
mación.

b) Domicilio:

Diputación Marchena, Lorca
(Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Las Lomeras, diputa-
ción Marchena.

d) Término municipal afecta- do: Lorca.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea, con ori-
gen en L.ª Purias-Lebor y final
en C.T. Las Lomeras; tendrá una
longitud de 730 metros, tensión
de suministro 20 KV., con con-
ductores LAC-28/2, aisladores E-
1.503 y Arvi-32 y apoyos metáli-
cos tipo P. Centro de transfor-
mación tipo interior, relación de
transformación 20.000/220-380 V.,
con una potencia de 200 KVA y
equipo de medida en alta.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

2.005.000 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 11.723.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial
Francisco Bailón Peña.

Lo que se hace público para
que pueda ser examinado el pro-
yecto de la instalación en esta Di-
rección Provincial del Ministerio
de Industria y Energía, sita en ca-
lle Caballero, 26, y formularse al
mismo las reclamaciones, por du-
plicado, que se estimen oportunas
en el plazo de treinta días, conta-
dos a partir del siguiente al de la
publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de septiembre 1982.
El director provincial del Minis-
terio de Industria y Energía.